



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



28/10/2009

ESPAÑA: El juez condena a De Santos a 12 años de cárcel por abusos sexuales a menores

El presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Palma, Juan Catany, condenó este miércoles al ex-regidor de Urbanismo del Ayuntamiento de la capital balear, Javier Rodrigo de Santos, a 12 años de prisión por sendos delitos de abuso sexual a dos menores y a 1 año y 6 meses por otro delito contra la salud pública.

El ex-regidor del PP quedó absuelto del delito de corrupción de menores, por el que la Fiscalía solicitaba para él una pena de nueve meses de prisión.

Así consta en la sentencia emitida hoy por el juez, en la que se han tenido en cuenta la circunstancias atenuantes analógicas de drogadicción en el delito de abuso sexual y de embriaguez y drogadicción en el delito contra la salud pública, a pesar de que la Fiscalía retiró la atenuante de drogadicción.

El escrito del juez supone una rebaja de 10 años y seis meses en relación a los 24 años que solicitaba el fiscal José Díaz Cappa, quien consideraba que De Santos incurrió en cuatro delitos de abuso sexual (19 años y nueve meses de prisión), uno de corrupción de menores (nueve meses de cárcel) y otro contra la salud pública relativo a sustancias que no causan grave daño a la salud (tres años y medio de privación de libertad y multa de 120 euros).

En el fallo de la sentencia, contra la que cabe interponer recurso de casación en el plazo de cinco días, también se le condena a una multa de 5.790 euros por los dos delitos de abusos sexuales y a otra de 10.950 euros por un delito contra la salud pública.

Asimismo, el juez prohíbe al ex-regidor 'popular' a que se aproxime a menos de 500 metros, en cualquier lugar y situación en la que se encuentren, o a su domicilio, a los dos niños de los que abusó sexualmente, así como a sus familiares por un plazo de tres años, una vez cumpla su pena de 12 años de cárcel por sendos delitos.

Concretamente, el juez impone a De Santos una pena de siete años de prisión, al quedar probado que cometió un delito de abusos sexuales, con "acceso carnal por la vía anal", con un menor de 14 años, mientras que le impone otra pena de 5 años de privación de libertad por la conducta abusiva consistente en "practicar una felación a un adolescente de 16 años".

Por otra parte, le impone una pena de prisión de un año y seis meses por un delito contra la salud pública, después de que comprara hachís y se lo ofreciera a uno de los menores, minutos antes de que le pagara una prostituta para que perdiera la virginidad en el interior de un coche, mientras el ex-regidor observaba la escena.

Los dos menores de los que abusó De Santos eran amigos de sus hijos, debido a que se habían conocido en las ceremonias de la Comunidad Neocatecumenal a las que era un asiduo el ex-regidor. Así, ambos hermanos se quedaron de manera habitual a dormir en el domicilio de De Santos, aprovechando éste sus estancias para abusar sexualmente de ellos.

Así, en varias ocasiones y durante el año 2007, según el escrito judicial, el ex-regidor acudía de madrugada al dormitorio en el que se encontraban los menores, a uno de los cuales, de 16 años, llegó a realizar una felación, mientras que con el otro, de 14 años, mantuvo relaciones sexuales completas.

LA DEFENSA DE DE SANTOS NIEGA LOS HECHOS

Buscar en el sitio

BUSCAR



En su escrito leído durante el juicio celebrado durante la primera semana del pasado mes de octubre, la defensa del ex-edil, ejercida por el letrado José Ignacio Herrero, niega que se produjesen estos hechos, ya que "existe incluso imposibilidad física para que se realizasen", al tiempo que afirma que De Santos "no ha cometido delito alguno", por lo que "sin delito, no cabe hablar de autoría".

De Santos, sobre quien ya pesan dos años de prisión por un delito continuado de malversación de caudales públicos, tras gastar cerca de 60.000 euros con la Visa del Ayuntamiento de Palma en clubs de alterne homosexuales, abandonó el pasado 30 de marzo la cárcel de Palma, en la que se encontraba desde el 27 de junio de 2008 de forma preventiva, tras haber sido acusado de abusar sexualmente a dos menores. Para salir de prisión, el ex-regidor tuvo que pagar una fianza de 100.000 euros.

El último día del juicio, celebrado el pasado 7 de octubre, De Santos aseveró ante el tribunal que en su adolescencia sufrió una agresión sexual y conoce "cuáles son las secuelas", por lo que se planteó cuáles podrían ser las que les queden a los cuatro menores presuntamente abusados sexualmente por él "en la hipótesis de que me condenen y sabiendo ellos que no son ciertas sus acusaciones". "Tengo la conciencia tranquila", concluyó el ex edil.

<http://www.europapress.es>

Se permite la reproducción de los contenidos de este sitio citando la fuente.
Los contenidos de este sitio web están bajo una Licencia Creative Commons [Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5](#).
Sitio administrado con [Cyclope](#) de [Código Sur](#).